

**BASES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE
MICRORRELATOS “EL CONTROL NO ES AMOR 2018 – SI ES AMOR NO HACE DAÑO” DEL
AYUNTAMIENTO DE PALMA**

De acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el Reglamento de la Ley, aprobado por el RD 887/2006, de 21 de julio; la Ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Palma, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2015 y publicada en el BOIB n.º 35, de 12 de marzo de 2015; el Texto refundido de las bases de ejecución del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2018, y el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones de la CAIB, mediante estas Bases se convoca un concurso de microrrelatos entre la juventud de Palma para el año 2018.

El Ayuntamiento de Palma, en el marco del programa “**El control no es amor - Si es amor no hace daño**” correspondiendo al año 2018, organizado por la Concejalía de Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos, convoca un concurso de microrrelatos en línea con el fin de promover la participación de la ciudadanía joven. Este concurso se rige por las siguientes bases:

1. Los microrrelatos participantes pueden tener una extensión máxima de 200 caracteres sin contar los espacios, pueden estar escritos tanto en catalán como en castellano, tienen que ser originales e inéditos, no pueden haber recibido premios en otros concursos y certámenes y se tienen que enviar únicamente vía Internet a la dirección de correo electrónico micro@palma.es, creada específicamente para el concurso. Cada participante podrá presentar un microrrelato del que tendrá que librar dos copias, una en formato .pdf y la otra en formato word.

2. En esta convocatoria pueden participar personas jóvenes de entre 14 y 30 años (ambas incluidas) empadronadas en Palma. El Ayuntamiento comprobará los datos y, en caso de no estar dentro de la franja de edad del concurso o de no figurar inscrito en el Padrón municipal, la persona participante será excluida. Los menores de edad tienen que aportar como condición imprescindible la autorización del padre, la madre o el tutor legal (la persona que tenga la patria potestad). Sin esta autorización quedarán descalificados. Se tendrá que adjuntar una copia del DNI de la persona firmante.

3. Los microrrelatos tienen que tener relación con el tema “**Si es amor no hace daño**”, pueden narrar hechos y/o historias tanto reales como ficticias, y tienen que incluir, al menos una vez, una de las palabras: **CONFIANZA / RESPETO / GENEROSIDAD** . Se aceptarán las formas siguientes:

- confianza, confiar
- respeto, respetar
- generosidad, ser generoso/generosa

4. Hay tres categorías de participación:

- jóvenes de 14 a 17 años
- jóvenes de 18 a 24 años
- jóvenes de 25 a 30 años

Se contabilizará la edad de los participantes el día de inicio del período de envío de los microrrelatos.

Solo podrá ser premiado un microrrelato por participante.

5. Los microrrelatos se pueden enviar al correo antes mencionado desde el día 2 de noviembre hasta las 12 h. del día 23 de noviembre de 2018. Los microrrelatos que se manden fuera de este plazo no participarán en el concurso.

6. Documentación y anexos: Los participantes tienen que incluir en el correo electrónico all cual presentan su obra los siguientes datos:

Anexo 1:

- nombre y apellidos
- n.º de DNI o documento que lo acredite
- fecha de nacimiento
- dirección de correo electrónico
- teléfono de contacto
- firma de la persona solicitante para ser admitida al concurso

Anexo 2 → para los menores de edad:

- autorización del padre, madre o tutor legal. Se tendrá que adjuntar una copia del DNI de la persona firmante.
- declaración de la autoría y originalidad de la obra
- autorización para el tratamiento de los datos de carácter personal y cesión para el uso de la obra por parte del Ayuntamiento

Anexo 3 → para los mayores de edad:

- declaración de la autoría y originalidad de la obra
- autorización para el tratamiento de los datos de carácter personal y cesión para el uso de la obra por parte del Ayuntamiento

Los datos presentados tienen que ser reales (no se aceptan pseudónimos). Si se detectan irregularidades, errores u omisiones que dificulten la localización del participante, se eliminará del concurso la obra presentada. Si falta información de la relacionada en esta Base, los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días para aportarla desde el momento que se les comunique.

7. El Ayuntamiento designará un jurado que estará formado por tres profesionales relacionados con la temática del concurso, que serán los encargados de valorar las obras presentadas y designar los seis microrrelatos ganadores. El jurado del concurso emitirá un informe motivado que servirá de base a la propuesta de resolución. El jurado del concurso tiene la facultad de interpretar las bases y suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su finalidad, y queda facultado para la resolución de cualquier caso que no esté previsto. La decisión del jurado es inapelable.

8. Habrá un premio para cada uno de los seis mejores microrrelatos, primero y segundo en cada categoría, que consistirán en la cantidad de 300 € los primeros y 200 € los segundos. Los

ganadores tendrán que aportar un n.º de cuenta bancaria para hacer efectivo el premio conseguido.

9. Los microrrelatos premiados se harán públicos el día 12 de diciembre de 2018 en el acto público específico para esta finalidad y en las webs de los servicios de Juventud y del Ayuntamiento de Palma. La organización contactará previamente con los/las jóvenes premiados/as para comunicarles el premio y convocarlos/las al acto de entrega. Todos los microrrelatos se publicarán en las mencionadas webs desde el día 13 de diciembre de 2018 hasta que el Ayuntamiento lo considere oportuno.

10. Exclusiones y/o descalificaciones:

- El Ayuntamiento realizará la comprobación del número de caracteres una vez realizadas las correcciones ortográficas que sean necesarias. Si este número no es correcto, el microrrelato quedará excluido.
- Los microrrelatos tendrán que contener al menos una de las tres palabras propuestas en alguna de las formas admitidas. Si no es así, el microrrelato quedará excluido.
- El Ayuntamiento no aceptará aquellos microrrelatos que considere que puedan resultar ofensivos, que atenten contra las normas sociales de convivencia, que no respondan a unos mínimos criterios estéticos, que puedan herir la sensibilidad de la ciudadanía o la imagen de una persona, entidad y/o institución, que sean de carácter político o religioso, que constituyan una apología de la violencia en cualquier de sus manifestaciones, que promocionen el consumo de drogas, tabaco y bebidas alcohólicas, los de contenido racista, xenófobo, sexista o contrario a los valores democráticos.

11. Los participantes responden ante el Ayuntamiento de la autoría del microrrelato y asumen la plena responsabilidad ante cualquier reclamación que en este sentido puedan efectuar terceras personas, incluidas las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre el honor, la intimidad, injurias, calumnias y derecho a la imagen o por expresiones que se puedan considerar difamatorias u obscenas.

12. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y la autorización expresa al Ayuntamiento para ponerr a disposición del público los microrrelatos presentados al concurso durante el tiempo que se considere oportuno, y la reproducción y distribución en cualquier apoyo.

13. Son aplicables a la instrucción y la resolución del procedimiento de concesión los arts. 27 al 34 de la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Palma.

De acuerdo con el art. 27.4 del dicha Ordenanza el órgano instructor es el jefe de sección o de servicio del área de Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos

De acuerdo con las bases de ejecución del Presupuesto del año 2018 el órgano competente para la concesión de los premios es el concejal del área de Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos.

14. Las resoluciones de concesión de los premios se notificarán individualmente a las personas interesadas, de acuerdo con los arts. 41 y 42 de la Ley 39/2015.

Concurso de Microrrelatos “EL CONTROL NO ES AMOR 2018 – SI ES AMOR NO HACE DAÑO”

25 N – Día para la No Violencia contra las mujeres

ANEXO 1

DATOS DEL / DE LA PARTICIPANTE

- nombre:
- apellidos:
- edad:
- fecha nacimiento:
- DNI:
- dirección:
- teléfono de contacto:
- e-mail:

Solicita la admisión en el Concurso de Microrrelatos “El control no es amor 2018: Si es amor no hace daño”.

(firma)

El fichero correspondiente a los participantes en este concurso se encuentra bajo la supervisión y control del Ayuntamiento de Palma con el fin de gestionar correctamente el concurso. Los derechos de rectificación, cancelación y acceso se podrán llevar a cabo de acuerdo con la legislación vigente (LOPD Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal).

Concurso de Microrrelatos “EL CONTROL NO ES AMOR 2018 – SI ES AMOR NO HACE DAÑO”

25 N – Día para la No Violencia contra las mujeres

ANEXO 2

MENORES: AUTORIZACIÓN PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES / RECONOCIMIENTO DE AUTORÍA / USO DATOS Y OBRA

Datos del / de la participante:

- nombre:
- apellidos:
- DNI:

El Sr. / Sra., con DNI, y con domicilio en la calle, como padre/madre/tutor legal del menor de edad, mediante este documento:

1º. AUTORIZA la participación del menor a la actividad Concurso de Microrrelatos “El control no es amor 2018: Si es amor no hace daño”.

2º. RESPONDE ante el Ayuntamiento de Palma de la autoría y originalidad de los microrrelatos presentados al concurso, declarando que el menor es el autor/a exclusivo de los derechos de uso y explotación de la obra.

3º. AUTORIZA el tratamiento de los datos personales propios y del menor, tal como constan en el presente documento, para la gestión y difusión del mencionado concurso. También cede los derechos de uso y explotación de las mencionadas obras al Ayuntamiento de Palma de forma gratuita, para su utilización dentro de las funciones y competencias propias de este.

Palma, de de 2018
Lo pare/ madre o tutor (firma)

El fichero correspondiente a los participantes en este concurso se encuentra bajo la supervisión y control del Ayuntamiento de Palma con el fin de gestionar correctamente el concurso. Los derechos de rectificación, cancelación y acceso se podrán llevar a cabo de acuerdo con la legislación vigente (LOPD Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal).

Concurso de Microrrelatos ““EL CONTROL NO ES AMOR 2018 – SI ES AMOR NO HACE DAÑO””

25 N – Día para la No Violencia contra las mujeres

ANEXO 3

ADULTOS – RECONOCIMIENTO DE AUTORÍA / TRATAMIENTO DATOS /CESIÓN USO OBRA

Datos del / de la participante:

- nombre:
- apellidos:
- edad:
- fecha nacimiento:
- DNI:
- dirección:
- teléfono de contacto:
- e-mail:
- título de las fotografías:

RESPONDE ante el Ayuntamiento de Palma de la autoría y originalidad de los microrrelatos presentados al concurso, declarando que es el autor/a exclusivo de los derechos de uso y explotación de la obra.

AUTORIZA el tratamiento de sus datos personales, tal como constan al presente documento, para la gestión y difusión del mencionado concurso. También cede los derechos de uso y explotación de las mencionadas obras al Ayuntamiento de Palma de forma gratuita, para su utilización dentro de las funciones y competencias propias de este.

Palma, de de 2018

El concursante (firma):

El fichero correspondiente a los participantes en este concurso se encuentra bajo la supervisión y control del Ayuntamiento de Palma con el fin de gestionar correctamente el concurso. Los derechos de rectificación, cancelación y acceso se podrán llevar a cabo de acuerdo con la legislación vigente (LOPD Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal).